

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos del lunes tres de agosto del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 055-08-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

Se da un receso de 15 minutos por falta de quórum.

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del lunes tres de agosto del dos mil quince, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 055-08-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Vicepresidenta Ejecutiva da lectura del orden del día,

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Se da un receso de cinco minutos.

Al ser las 4:30 p.m. ingresa el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

La MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta propone un cambio en el orden del día, solicitando cambiar el punto 6, Asuntos Gerencia General, como punto 3 y correr la numeración para los siguientes temas. Una vez realizados los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: GERENCIA GENERAL

3.1 Análisis de solicitud de beca de permiso con goce de salarios para estudio a los siguientes funcionarios y funcionarias: Shirley Melissa Monge Abarca, Tatiana García Díaz y Rodrigo Sánchez Camacho, permiso con goce de salario para estudio, Según oficio GG.1816-07-2015. (entregado en la sesión 054-07-2015).

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita la anuencia para el ingreso de la Máster Maritza Salazar, de la Unidad de Desarrollo Humano

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 04:38 p.m. ingresa la funcionaria Maritza Salazar.

La MSc. Maritza Salazar comenta que se presenta una solicitud de permiso con goce de salario para tres funcionarios por motivo de traslado de su centro de trabajo al centro educativo.

En el caso del Sr. Rodrigo Sánchez solicita una hora y 30 minutos los martes para desplazarse del ULDES de Acosta a la ULICORI, la Sra. Tatiana García del ULDES de Chomes, estudiante de trabajo social solicita dos horas los días miércoles para trasladarse a San José a su Centro de Estudios, en el caso de la Sra. Shirley Monge del ULDES de Acosta solicita dos horas los días martes y jueves para trasladarse a la ULICORI.

La Vicepresidenta Ejecutiva consulta que estas solicitudes se aprobarían hoy y muchos finalizan el 22 de agosto, ¿qué se podría hacer para que no se presenten este tipo de situaciones? de que se presenta la solicitud ya finalizando el periodo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

La MSc. Maritza Salazar comenta que en algunos casos no las presentan iniciando cuatrimestre si no posteriormente, pero sí es necesario mejorar los procesos para que este trámite se presente a tiempo.

La Vicepresidenta Ejecutiva consulta que después de que se presenta a la Gerencia General, si el siguiente paso es presentarlos al Consejo Directivo.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta al Lic. Berny Vargas que hoy se está votando un acuerdo para darle una beca a estas personas funcionarias y ya va a terminar el periodo, consulta si es legal aprobarlo.

El Lic. Berny Vargas comenta que los efectos jurídicos del acto administrativo de aprobación del permiso, nacen en el momento en que el acuerdo es firme y es comunicado, lo que se ha hecho retroactivamente no tendría aplicación.

La Ley General de Administración Pública establece una posibilidad de aplicación retroactiva de los actos administrativos, cuando los motivos que se están utilizando para aprobar el acuerdo existían con anterioridad y así quede manifestado por la administración, pero en este caso no estamos en presencia de tal situación, así las cosas aplica desde que el acuerdo es firme.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta cómo han hecho las personas funcionarias durante este tiempo.

La MSc. Maritza Salazar comenta que lo que estaban haciendo era llegar tarde al centro de estudios al no contar con este tiempo. Si el día de hoy se aprueba lo estaría utilizando por el tiempo restante hasta que termine el cuatrimestre.

La Vicepresidenta Ejecutiva consulta que si hubiera alguna solicitud de parte de ellos, sin goce de salario, ¿tendría que venir al Consejo o podrían tramitarla y poder de esta forma asistir a clases?

La funcionaria Salazar comenta que sí podrían haberla tramitarlo para así lograr asistir a clases

La MSc. Verónica Grant comenta que será necesario coordinar con la gerencia general la posibilidad de mejorar estos procesos de forma que reciba el beneficio el funcionario por el tiempo que lo solicitan.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 302-08-2015**

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios y funcionarias, mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias-, el señor Rodrigo Sánchez Camacho, nombrado en propiedad en la ULDS de Acosta, quien se desempeña como Profesional Bachiller en Desarrollo Social; solicitó a la Comisión de Capacitación y Formación que se valorara la posibilidad de concederle permiso con goce de salario por espacio de 1.5 horas, para retirarse del trabajo los días martes, por el período comprendido durante el segundo cuatrimestre del año 2015, quien es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede San José), grado licenciatura.
- 3) Que una vez realizada la valoración a la solicitud que formuló el funcionario Rodrigo Sánchez Camacho y en vista de que la Carrera de Trabajo Social es de interés institucional y que se cuenta con la anuencia de la jefatura inmediata; al conceder dicho permiso se procedió a realizar el siguiente análisis.
 - El funcionario: Rodrigo Sánchez Camacho, solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, utilizando el transporte público.

Una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se debe de considerar lo siguiente:

- Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

- Que de acuerdo con la información suministrada en la solicitud planteada por el servidor Sánchez Camacho, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Acosta a Barrio la California, San José, donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.
 - Valorar que la carrera de estudio a cursar por el colaborador, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional, de acuerdo con lo planteado en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015.
- 4) Que en virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios al servidor, se recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 1.5 horas, para retirarse del trabajo los días martes, en un período por definir, para que el servidor pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
 - 5) Que si este permiso recibiera la aprobación de la Gerencia General, se deberá de solicitar a la Jefatura inmediata del funcionario Sánchez Camacho, indicar de que manera cautelará la ausencia del colaborador durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que él presta.
 - 6) En caso de que esta recomendación sea acogida por la Gerencia General, se considera además que el beneficio solicitado no se encuentra tipificado en los contenidos en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, por lo que deberá de hacerse del conocimiento del Consejo Directivo, para que sea éste quien determine su concesión o denegatoria, previo al análisis y recomendación de la Gerencia.
 - 7) Que mediante oficio GG-1552-06-2015 de fecha 17 de junio/2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por el colaborador Sánchez Camacho y solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que ésta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
 - 8) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder al servidor Rodrigo Sánchez Camacho, cédula de identidad No. 4-148-840, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 1.5 horas, para retirarse del trabajo los días martes por el período comprendido del segundo cuatrimestre de 2015, para que el servidor pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
- 2- La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.
- 3- Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 303-08-2015**.

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias-, la señora Tatiana García Díaz, ubicada en la ULDS de Chomes, quien se desempeña como Encuestadora y Digitadora, solicitó a la Comisión de Capacitación y Formación que se valorara la posibilidad de conceder permiso con goce de salario por espacio de 2 horas para retirarse del trabajo los días miércoles, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 22 de agosto de 2015, esta funcionaria está nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 31 de diciembre de 2015 y es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede San José), grado bachiller.
- 3) Que una vez realizada la valoración a la solicitud que formuló la funcionaria Tatiana García Díaz, y en vista de que la Carrera de Trabajo Social es de interés institucional y que se cuenta con la anuencia de la jefatura inmediata para conceder dicho permiso se procedió a realizar el siguiente análisis.
- La funcionaria Tatiana García Díaz, solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, utilizando el transporte público.

Una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se debe de considerar lo siguiente:

- Valorar que la funcionaria García Díaz se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 31-12-2015. Según el Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).
- Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
- Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: García Díaz, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Puntarenas a Barrio la California, San José, donde se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.

- Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional, de acuerdo con lo planteado en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015.
- 4) Que en virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 2 horas, para retirarse del trabajo los días miércoles, en un período por definir, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
- 5) Que se debe de considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el segundo cuatrimestre 2015, el mismo no podrá ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada. Actualmente se encuentra nombrada hasta el 31-12-2015.
- 6) Que si este permiso recibiera la aprobación de la Gerencia General, se deberá de solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria García Díaz, indicar de qué manera cautelará la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que ésta presta.
- 7) Que en caso de que esta recomendación sea acogida por la Gerencia General, se considera además que el beneficio solicitado no se encuentra tipificado en los contenidos en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, por lo que deberá de hacerse del conocimiento del Consejo Directivo, para que sea éste quien determine su concesión o denegatoria, previo al análisis y recomendación de la Gerencia.
- 8) Que mediante oficio GG-1552-06-2015 de fecha 17 de junio 2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora García Díaz y solicita a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que ésta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.

- 9) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, Se acuerda:

1. Conceder a la servidora Tatiana García Díaz, cédula de identidad No. 6-324-709, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: dos horas, para retirarse del trabajo los días miércoles, por el período comprendido durante el segundo cuatrimestre de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidente Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 304-08-2015**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios y funcionarias, mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias-, la señora Shirley Monge Abarca, ubicada en la ULDS de Acosta, quien se desempeña como Asistente Administrativa, solicitó a la Comisión de Capacitación y Formación que se valorara la posibilidad de conceder permiso con goce de salario por espacio de 4 horas, para retirarse del trabajo los días martes y jueves en un horario de 2:00 pm a 4:00 pm cada día, por el período comprendido durante el segundo cuatrimestre del año 2015, ella está nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 31 de diciembre de 2015, es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede San José), grado bachiller.
- 3) Que una vez realizada la valoración a la solicitud que formuló la funcionaria Shirley Monge Abarca y en vista de que la Carrera de Trabajo Social es de interés institucional y que se cuenta con la anuencia de la jefatura inmediata para conceder dicho permiso, se procedió a realizar el siguiente análisis.
 - La funcionaria Shirley Monge Abarca, solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, utilizando el transporte público.

Una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se debe de considerar lo siguiente:

- Valorar que la funcionaria: Monge Abarca, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 31-12-2015. Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).
- Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...”.

- Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Monge Abarca, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de Acosta a Barrio la California, San José, donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.
 - Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional, de acuerdo con lo planteado en el Plan Institucional de Capacitación y Formación-2015.
- 4) Que en virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 4 horas, para retirarse del trabajo los días martes y jueves, en un período por definir, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
- 5) Que se debe de considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el segundo cuatrimestre 2015, el mismo no podrá ser superior al período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada. Actualmente se encuentra nombrada hasta el 31-12-2015.
- 6) Que si este permiso recibiera la aprobación de la Gerencia General, se deberá de solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria Monge Abarca, indicar de qué manera cautelará la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que ésta presta.
- 7) Que en caso de que esta recomendación sea acogida por la Gerencia General, se considera además que el beneficio solicitado no se encuentra tipificado en los contenidos, en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, por lo que deberá de hacerse del conocimiento del Consejo Directivo, para que sea éste,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

quien determine su concesión o denegatoria, previo al análisis y recomendación de la Gerencia.

- 8) Que mediante oficio GG-1552-06-2015 de fecha 17 de junio 2015, la Gerencia General manifiesta que no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora: Monge Abarca y solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 9) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la servidora Shirley Monge Abarca, cédula de identidad No. 1-1324-501, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 4 horas, para retirarse del trabajo los días martes y jueves en un horario de 2:00 pm a 4:00 pm, por el período del segundo cuatrimestre de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa en Trabajo Social.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por este Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

A solicitud de la señora Vicepresidente Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.2 Análisis de solicitud de beca de permiso con goce de salarios para estudio a la funcionaria: Sirleny Pérez Picado permiso con goce de salario para estudio, Según oficio GG.1879-07-2015.

La MSc. Maritza Salazar comenta que es una funcionaria interina, destacada en la ULDES de Pavas y solicita un permiso con goce de salario de una hora para los días lunes para trasladarse al centro de estudios.

La MSc. Verónica Grant solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 305-08-2015**

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo cuarto., es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias-, la servidora **Sirleny Pérez Picado**, presentó solicitud de beneficio, de licencia con goce de salario por espacio de 1 hora, para retirarse del trabajo los días lunes, por el período comprendido del 01 de junio al 15 de agosto de 2015. La funcionaria: Pérez Picado, se desempeña como Profesional en Desarrollo Social, nombrada interinamente hasta el 31-12-2015, quien es estudiante de la carrera de Planificación Social en la Universidad Nacional, grado de Maestría. La colaboradora solicita esta licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo (ULDS Pavas), a su centro de estudios.
- 3) Una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se debe de considerar lo siguiente:
 - ✓ Valorar que la funcionaria: Pérez Picado, se encuentra nombrada interinamente, hasta el 31-12-2015. Reglamento de Capacitación y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44 inciso f).

- ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
 - ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Pérez Picado, este permiso lo requiere para trasladarse de su centro de trabajo al lugar donde realiza estudios superiores, en Planificación Social. (Maestría).
 - ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Nacional, es de interés Institucional.
- 4) Que en virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: una hora para retirarse del trabajo los días lunes, en un período por definir, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Nacional, la cual se encuentra ubicada en la provincia de Heredia y así pueda recibir clases de la Maestría que cursa en Planificación Social.
- 5) En caso de que esta recomendación sea acogida por la Gerencia General, se considera además que el beneficio solicitado no se encuentra tipificado en los contenidos en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, por lo que deberá de hacerse del conocimiento del Consejo Directivo, para que sea éste quien determine su concesión o denegatoria, previo al análisis y recomendación de la Gerencia.
- 6) Que mediante oficio GG-1819-07-2015 de fecha 21 de julio 2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora Pérez Picado y solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente para que ésta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 7) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, Se acuerda:

1. Conceder a la servidora Sirleny Pérez Picado, cédula de identidad No. 1-1303-0942, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: una hora, para retirarse del trabajo los días lunes en un horario de 3:00 pm a 4:00 pm, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Nacional, la cual se encuentra ubicada en San José y así pueda recibir clases de la Maestría que cursa en Planificación Social.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

La Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidente Ejecutiva, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 05:10 p.m. ingresa el Presidente Ejecutivo a la sesión.

ARTICULO CUARTO: APROBACION DE ACTAS No. 040-06-2015, 041-06-2015, 042-06-2015, 043-06-2015 y 044-06-2015.

ACTA No. 040-06-2015

La Licda. Ericka Valverde envió observaciones de forma para todas las actas que se aprobaran el día de hoy.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

ACUERDO N° 306-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 040-06-2015 de fecha 11 de junio de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

El MSc. Carlos Alvarado, en su calidad de Presidente Ejecutivo hace uso del voto de calidad.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACTA No. 041-06-2015

La Licda. María Eugenia Badilla hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

ACUERDO N° 307-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 041-06-2015 de fecha 15 de junio de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo y la MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACTA No. 042-06-2015

La Licda. María Eugenia Badilla hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas

ACUERDO N° 308-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 042-06-2015 de fecha 18 de junio de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACTA No. 043-06-2015

La Licda. María Eugenia Badilla hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas

ACUERDO N° 309-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 043-06-2015 de fecha 22 de junio de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACTA No. 044-06-2015.

La MSc. Verónica Grant hizo llegar observaciones de forma de esta acta a la Secretaría de Actas.

ACUERDO N° 310-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Acta N° 044-06-2015 de fecha 23 de junio de 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Ratificar el acuerdo 297A-07-2015 Nombramiento de Presidenta Ad Hoc a la Licda. María Eugenia Badilla.

ACUERDO N° 311-08-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD. 297A-07-2015, mediante el cual se nombra como Presidenta Ad Hoc a la Licda. María Eugenia Badilla Rojas.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se abstiene por formar parte del acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 Análisis del Avance de la Formulación del POI 2016. (Diagnostico Prioridades y oferta).

El MSc. Carlos Alvarado solicita la autorización para el ingreso de las personas funcionarias Marvin Chaves, Marlen Perez, José Miguel Salas.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Marvin Chaves expone la presentación “Diagnostico social con Énfasis Regional” la cual forma parte integral de esta acta.

En el marco de la formulación del POI, presupuesto 2016 como parte del proceso se ha conformado una comisión central presidida por la Presidencia, Gerencia y Subgerencias, Planificación Institucional y el área Administrativa y Financiera, así se van formulando los insumos necesarios para la construcción del POI que debe ser enviado a la Contraloría General a mas tardar el 30 de setiembre.

Lo anterior implica preparar el POI en un proceso en el cual se presenta al Consejo Directivo con insumos que permitan la toma de decisiones y no venir al final con todo sólo para la aprobación.

El día de hoy se presenta el diagnostico que siempre conlleva el POI que indica por donde iría el quehacer, las prioridades y la oferta institucional.

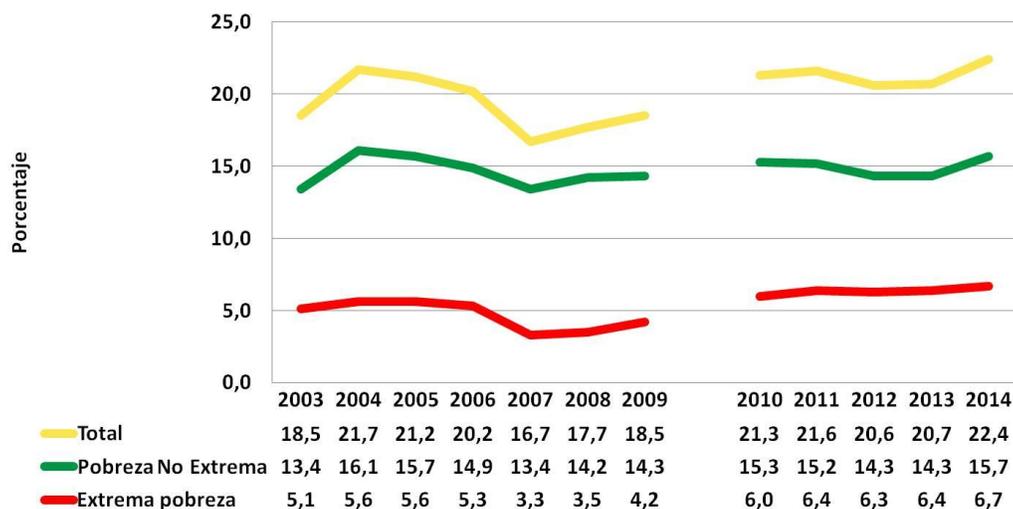
Una de las novedades en este diagnostico es la regionalidad, en este sentido se presentarán hoy generalidades así como una región que se considera representativa.

La Licda. Marlen Pérez comenta que expondrá un marco general con información del año 2014.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Se trabaja con un marco del 22.4% de hogares bajo la línea de pobreza, es decir uno de cada cinco pobladores están bajo esta línea y uno de cada cuatro hogares.

Para el estudio el enfoque se hará con los datos de la extrema pobreza.



El gráfico anterior muestra la tendencia de los últimos once años del comportamiento del nivel de pobreza de acuerdo a la encuesta nacional de hogares.

Existen dos datos interesantes en el gráfico y es que en el 2007 baja el nivel de pobreza pero se recupera en el 2010, el descenso se da en particular en extrema pobreza.

Lo que quiere decir que en el 2007 se tomaron medidas directas para una población específica.

De acuerdo a la encuesta la medición se da por una condición de ingresos, tener o no tener empleo es lo que determina estar bajo o encima de la línea de pobreza, y en esta condición de empleo existen tres variantes: empleo estable, la jornada completa y la calidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Características de los hogares	No pobres	Pobreza extrema	Relación
Tasa de desempleo abierto	5.7	37.3	7 veces
Horas semanales trabajadas en la ocupación principal.	44.7	29	-16
Escolaridad promedio personas de 15 años y más.	9	6	-3

En la región Huetar Norte la economía es más pujante y dinámica, sin embargo tiene una población con una condición de mayor desigualdad.

El tipo de hogar es otro factor que incide sobre cómo las personas responden a los momentos de desempleo: la jefatura femenina, hogares monoparentales y el número de miembros.

Características de los hogares y de las personas	No pobres	Pobreza extrema	Relación
Miembros por hogar.	3.25	3.64	0.4
Fuerza de trabajo por hogar.	1.70	0.96	-0.7
Ocupados por hogar.	1.61	0.60	-1.0
Relación de dependencia económica.	0.90	2.81	2
Porcentaje de hogares con jefatura femenina.	36.1	45.4	9

Un hogar en pobreza extrema recibe una treceava parte de lo que recibe un hogar promedio y es 17 veces menor el ingreso per cápita en una familia en extrema pobreza.

La región del país donde las personas se ubican es determinante en sus oportunidades para desarrollarse y conseguir un empleo.

En el país las regiones que presentan condiciones más desfavorables para el desarrollo de las personas son la Región Brunca y la Chorotega.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Si se ven los indicadores sintéticos que miden el desarrollo se encuentra que algunos cantones son reincidentes en el indicador de desarrollo humano (IDH), en el indicador de desarrollo social (IDS) y en el índice de bienestar de la Niñez y adolescencia (IBINA).

Cantones con ponderación menor								
IDH			IDS			IBINA		
Cantón	Puntaje	Posición	Cantón	Puntaje	Posición	Cantón	Puntaje	Posición
Desamparados	0.677	72	La Cruz	27.2	72	Coto Brus	26.9	72
Limón	0.674	73	Matina	26.6	73	Osa	26.8	73
Pococí	0.671	74	Corredores	25.1	74	Sarapiquí	22.2	74
Los Chiles	0.671	74	Guatuso	23.5	75	La Cruz	19.8	75
Guatuso	0.659	76	Upala	22.5	76	Buenos Aires	18.8	76
Sarapiquí	0.655	77	Golfito	21.4	77	Upala	12.9	77
Buenos Aires	0.654	78	Sarapiquí	21.2	78	Guatuso	11.2	78
Matina	0.613	79	Buenos Aires	16.1	79	Santo Domingo	9.6	79
Talamanca	0.611	80	Los Chiles	14.9	80	Talamanca	4.7	80
Alajuelita	0.596	81	Talamanca	0	81	Los Chiles	0	81

	Total de población pobre (ENAH0 2014)	Total de población en pobreza LP SIPO	Diferencia
Central	565 235	640045	- 74 810
Chorotega	130 294	124553	5 741
Pacífico Central	85 734	103397	- 17 663
Brunca	141 653	91236	50 417
Huetar Caribe	136 368	116624	19 744
Huetar Norte	111 350	100304	11 046
Total	1 170 634	1 176 159	- 5 525

El cuadro anterior nos muestra la relación entre la encuesta nacional de hogares (ENAH0) contra el registro vigente de familias en condición de pobreza que existe

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

en SIPO, de los cuales SIPO tiene registradas 5525 más familias que las que proyecta la ENAHO, sin embargo, en el Valle Central y en la Región Pacífico Central se han registrado más familias en SIPO y en la Brunca tenemos menos registro que ENAHO.

Se estima que hay un 10% de esta población que está rotando en el nivel de pobreza, o sea saliendo y entrando de esta línea, por lo que no sorprendería que existiese un mayor registro.

El ingreso que se está considerando en una y en la otra sí es el mismo.

Se tiene filtraciones importantes en el nivel de extrema pobreza en SIPO, y necesitamos avanzar con SINIRUBE para reducirlas.

El registro de pobreza extrema en SIPO puede estar sufriendo filtraciones a nivel de pobreza extrema

Las políticas no están impactando sobre la población en extrema pobreza. Y de ahí que se necesitan una priorización de recursos en esta población en particular. De ahí la apuesta a que los compañeros y compañeras del Plan Puente logren identificar las familias y lograr este cambio.

Recordando el mapa, el 61% de la población vive en la Región Central y el resto en las otras regiones del país, así la Región Central siempre presentará mayores condiciones.

En la distribución de SIPO por prioridades la primera es extrema pobreza grupo 1 y 2, continúa pobreza básica grupo 1 y 2 y no pobres grupo 3 y 4, el siguiente cuadro presenta los datos de SIPO al 26 de junio 2015.

	Primera prioridad	Segunda prioridad	No pobres	Total
Brunca	10%	6%	4%	7%
Pacifico central	10%	6%	4%	7%
Chorotega	12%	9%	9%	10%

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Huetar Norte	9%	7%	8%	8%
Huetar Caribe	11%	9%	9%	10%
Central	49%	64%	66%	57%
Total	100%	100%	100%	100%

La Región Chorotega, Huetar Norte y Brunca presentan características particulares relacionadas con el empleo, la tasa de desempleo en la Brunca es la más baja pero la precarización de este es más alto. La cantidad de horas laborales son menores, además que la población económicamente activa ha migrado, encontrándose hogares con mayor dependencia económica y de una población trabajadora más pequeña.

Además, que se tiene una concentración de pobreza y pobreza extrema bastante más alta que en cualquiera de las regiones.

En la Región Chorotega encontramos una mayor concentración de población en pobreza extrema, un punto porcentual más que en la Brunca, con una característica que tiene la tasa de desempleo más alta y la relación de dependencia económica más baja.

La Región Norte presenta una característica de desigualdad muy particular, cuanta con las mejores condiciones para las familias no pobres, con la tasa de desempleo más baja del país en un 3%, la mejor calificación de empleo, nivel de educación más alto con un nivel de escolaridad bajo para la población en extrema pobreza, así como el nivel de ingresos más bajo y jornada completa, lo que se concluye es que los trabajos no son de buena calidad.

La Licda. Ericka Valverde consulta si la característica de la concentración de jefaturas de mujeres solamente está en la región Brunca que indica el mapa.

La funcionaria Marlen Pérez comenta que existen jefaturas femeninas en todo el país, la mayoría están en la Región Central, sin embargo la segunda con mas jefaturas es la Chorotega con un 41% y la menor la Brunca.

De las otras regiones en la Huetar Caribe hay una característica particular sobre las familias no pobres, y es que tienen el ingreso más bajo, con una tasa de desempleo alta, con condiciones laborales deficientes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

La Región Pacífico Central es la más pequeña pero presenta menos concentración de población en pobreza extrema, el número de integrantes por familia es pequeño con menos dependencia económica, pero existe un alto desempleo, vinculado a los patrones de producción que presenta la región como por ejemplo turismo, pesca.

La Región Central concentra la mayor población lo que a su vez concentra mayor cantidad de pobreza extrema y jefaturas femeninas.

El trabajo que se realizó para cada una de las regiones se hizo con la regionalización de MIDEPLAN para tener un marco de comparación y en el caso de la Región Central se dividió un capítulo para cada ARDS.

La Región Chorotega presenta una población de 130,294, en el SIPO existen registradas 124,553, por lo que existe una diferencia de 5741, es la tercera región con la concentración de pobreza y la segunda en concentración de pobreza extrema con un 12% de la población bajo la línea de pobreza. Alta tasa de desempleo 12.5%, pero una alta concentración de población empleable, lo que nos lleva a pensar en programas de autoempleo, aumento en las jefaturas femeninas 48% y condiciones ambientales desfavorables.

Es una población que no alcanza una jornada completa, con un promedio de horas semanales de 24, la fuerza de trabajo es de 1.2% siendo el promedio nacional de 0.96%.

Por grupo de edades, la población que se registra en ese nivel de prioridad de la población bajo la línea de la pobreza, menores de edad, el 63% viven en extrema pobreza, en edades mayores se va bajando la situación de pobreza extrema, pero una persona que a los 5 años no come ni duerme bien es una persona que no desarrollará bien sus capacidades, lo que probablemente lo convertirá en un adulto con menos posibilidades de competir.

La Licda. Ericka Valverde consulta que si está disponible el dato de cuanta población de mujeres existe dentro de la población joven.

La Licda. Pérez comenta que sí existe, pero el día de hoy no se agregaron.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

La Licda. Ericka Valverde solicita que para futuras presentaciones se desagregue por sexo, ya que son datos necesarios e importantes.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece y felicita por esta presentación llena de sensibilidad social, con una explicación muy clara y concisa de los datos.

La Licda. Ericka Valverde reconoce el que se hayan presentado datos desagregados por sexo, porque cuando se ve el fenómeno o condición de pobreza en la ruralidad y la ciudad, no es lo mismo. No existe un espacio social donde las mujeres no estén subordinadas, en todos los espacios existe la desigualdad con respecto a los hombres, por esto es fundamental tener la foto completa para poder determinar si las estrategias que se están utilizando son acertadas o no.

Por lo anterior, insiste en el tema de juventud porque normalmente no los desagregan por sexo según las edades.

Agradece que siempre que haya presentaciones de diagnósticos se expongan todos los datos posibles –tanto los del INEC así como los obtenidos a través de los instrumentos institucionales– de manera desagregada por sexo para que en cada lugar podamos entender cómo vamos caminando y qué es lo que hay que reforzar.

El Sr. Marvin Chaves comenta que el diagnostico nos permite precisar para donde estamos orientando la acción, la inversión, los esfuerzos y la priorización de las acciones de la institución.

El siguiente tema asociado al primero es dónde vamos a priorizar, porque es importante en el POI, cuáles son las prioridades que esta institución y el Consejo Directivo están orientando.

El proceso se ha realizado en consulta con los diferentes actores que participan en la comisión central y el equipo técnico conformado con participación regional.

El Sr. José Miguel Salas presenta la exposición “**Prioridades Institucionales para el Plan Operativo Institucional y Oferta de Beneficios Institucionales 2016**” la cual forma parte integral de esta acta.

Planificación Institucional utilizó el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Puente al Desarrollo y POI 2015 y para construir este documento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Las prioridades institucionales se dividen en tres grandes bloques: inversión social, inversión física y gestión institucional.

La inversión social está diseñada para orientar, de acuerdo con la Estrategia Puente al Desarrollo, de una forma transversal, brindando una atención preferente a las familias y los territorios, atender las necesidades básicas de las familias, especialmente las alimentarias de familias prioritariamente en pobreza extrema y ubicadas en los grupos 1 y 2 según metodología de calificación del IMAS, la atención y el desarrollo de niños y niñas especialmente entre los 0 y los 12 años de edad.

En Avancemos, priorizar en los centros educativos con mayor exclusión, e indicadores sociales más bajos, para la asignación de mayores recursos y acciones institucionales.

Desarrollar aquellos servicios que de manera articulada promuevan la movilidad social y el empleo, especialmente para familias en situación de pobreza extrema y pobreza, priorizando el grupo 1 y posteriormente el grupo 2.

Se hará énfasis en las situaciones de discapacidad, jefatura femenina, adultos y adultas mayores, indigencia, poblaciones indígenas y en abandono.

La acción institucional especialmente estará dirigida a grupos y comunidades, en los territorios definidos por el Estado como prioritarios, 75 distritos prioritarios.

El segundo pilar que es la inversión física como la construcción de edificios para las Áreas Regionales y las Unidades Locales como mecanismos para fortalecer la presencia regional y local, así como disminuir los rubros de alquiler en el IMAS.

El impulso de la modernización tecnológica institucional para el mejoramiento de la gestión, entre lo cual se incluye el expediente digital, la plataforma de servicios, la aplicación de FIS digital, entre otras acciones de esta índole.

El desarrollo de nuevas tiendas libres en los aeropuertos, fronteras y en el Depósito Libre de Golfito, para atraer mayor inversión para poder ayudar a la población objetivo.

Para la gestión institucional tenemos que simplificar y estandarizar los trámites del IMAS en la oferta programática, con el fin de evitar exigencias injustificadas en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

funcionariado, como a la población objetivo de la institución, propiciando a la vez un uso eficiente de los recursos.

Desarrollar acciones dirigidas a la prestación de servicios y beneficios con y de calidad, tanto a las familias, como a los grupos y comunidades.

El impulso y liderazgo en el proceso de creación y operación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Ley 9137); en aras de fortalecer el accionar estatal en materia de programas sociales, aunar esfuerzos interinstitucionales y evitar duplicidades al facilitar la identificación de nuevas personas beneficiarias.

Desarrollo del capital humano y formación de cuadros, con procesos de formación y capacitación para el efectivo logro de los objetivos y fines institucionales.

Para el año 2016, el IMAS llevará su estandarte en la diferentes áreas como son: Bienestar familiar: Atención a familias y emergencias, alternativas de cuidado y desarrollo infantil, asignación familiar (inciso h), prestación alimentaria (inciso K) estos dos últimos vienen por Ley de FODESAF.

Para el área de desarrollo socioeducativo: Avancemos y Procesos formativos serán los beneficios que brindará la institución en el 2016

En desarrollo socioproductivo y comunal tenemos: mejoramiento de vivienda, ideas productivas individuales, capacitación técnica, adquisición de lote y/o vivienda y titulación.

Para Instituciones de bienestar social se trabajará con infraestructura comunal y socioproductivo grupal y costo por atención.

La Licda. Ericka Valverde consulta si en procesos formativos es donde se ubican todos los procesos vinculados con las mujeres.

El Lic. Marvin Chaves comenta que la idea de la oferta es que sea dinámica y que realmente genere procesos de movilidad, si vemos con bienestar familiar son de carácter más asistencial. Posteriormente, tenemos los beneficios ya más de educación y formación y eventualmente la parte de socioproductivo y comunal ya con emprendedurismo, mejoramiento de las condiciones en las cuales habita la familia como adquisición de lote y capacitación en el que podemos decir que a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

través de emprendimientos productivos no reembolsables y la parte de FIDEIMAS con reembolsables, podríamos estar hablando de un proceso en el que la institución podría estar haciendo una intervención sistemática bastante estructurada que no se queda solamente en un tema.

Si atendemos y entendemos esto desde el punto de vista de la estrategia Puente al Desarrollo como un enfoque trasversal, no podríamos ubicarla específicamente en alguno. Podemos tener esta estrategia en uno como entrada en el entendido de que todo el proceso de intervención hacia las familias debería estar conllevando a cuáles son las carencias y necesidades, para poder intervenir de acuerdo a la oferta programática.

Existe una oferta muy rica, el tema presupuestario es interesante desde el punto de vista de cómo distribuirlo, la coordinación interinstitucional muy importante ligada a esta oferta, así nos dará una estrategia hacia procesos de movilidad.

El Lic. Enrique Sánchez consulta si se tiene identificada la razón del porqué en el año 2007 la pobreza extrema descendió.

El Sr. Marvin Sánchez comenta que existen varios factores como el auge económico que se da en ese momento en la economía nacional y por otra parte existía una estrategia de gobierno de orientar cierta oferta de programas hacia ciertas poblaciones como por ejemplo AVANCEMOS y el régimen de pensiones.

La Licda. Marlen Pérez comenta que estos programas dirigieron más recursos a la población en extrema pobreza.

El MSc. Carlos Alvarado agrega que hay factores que se suman, en el 2006 se pasa la pensión de régimen no contributivo de ¢17,000 colones a ¢75,000 colones, lo cual causa un gran impacto, este programa de transferencias es el que más impacta a la pobreza sobre cualquier otro.

Otro aspecto que contribuyó es que hubo un alivio fiscal durante ese año con el Plan de Contingencia Fiscal.

La funcionaria Marlen Pérez agrega que otro impacto fue el aumento a los salarios públicos durante ese año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

El Lic. Enrique Sánchez comenta que se toman decisiones de política activa que impacta a la población y la estrategia Puente al Desarrollo es una de ellas, es necesaria para una población que no tiene las condiciones por sí misma para revertir los obstáculos que ya tiene.

Toda política activa tiene que estar acompañada de estrategias de crecimiento económico, lo que puede mover la aguja definitivamente es que un estado se decida a hacer política económica con objetivos de empleo y superación de la pobreza.

El Presidente Ejecutivo felicita al equipo de Planificación Institucional por lo expuesto el día de hoy, muy satisfactorio porque agrega valor, en la parte de pobreza extrema pone un reto en la elegibilidad de las familias, esta información de hoy dice que no tenemos una relación uno a uno entre nuestra medición y la de ENAHO.

El Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Chaves y a la Dra. Leitón que se plasme en un documento el riesgo de no tener una medición unívoca entre ENAHO y SIPO, también que hay áreas de subregistro y sobregistro y como plan de contingencia para llevar ahí los programas de barrido de FIS con la UNED y la UNA.

En la elegibilidad de las familias debemos guiarnos al menos de la FIS, atenuantes relacionados como jefatura femenina, estadísticamente no es lo mismo un hogar de tres integrantes a uno de una madre sola con 8 hijos.

Este documento es importante transmitirlo al POI y de forma oficial al equipo del Plan Puente.

Otro tema importante que lo ha tratado con sus asesores es tomar la medición del INEC, BID y la nuestra para determinar dónde están las coincidencias pero sobre todo las diferencias para buscar homologarlas.

La caracterización de la Región Chorotega fue muy interesante y con mensajes claves, por lo que le gustaría conocer la de las otras regiones. Para así tener e implementar mejores estrategias.

La Licda. Ericka Valverde comenta que agradece el nivel de detalle de la presentación y su envío a tiempo para poder analizarla. Aclara que cuando ella menciona que no se debe “felicitar” lo relativo a los datos desagregados por sexo,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

es porque no se trata de felicitar, sino de reconocer que existe esa realidad que debe ser transformada, es decir: una felicitación no es suficiente, se requiere que la otra persona se comprometa en hacer su parte para que las mujeres salgan de la desigualdad y de las posiciones de subordinación.

Por supuesto que se felicitan las cosas que se quieren, finalmente aquí todas las personas que estamos, tenemos libre albedrío y soberanía sobre nuestro cuerpo para hacer las expresiones que queramos. Como ecofeminista sería la primera en dar el salto si no respetamos la soberanía de las personas que estamos en este Consejo. En lo correspondiente a las presentaciones, hace el reconocimiento de que rompen con una socialización muy fuerte del patriarcado que tiende a que los números no evidencien la realidad de forma completa, como mencionaba la Licda. Marlen que ha sido ejecutora, cuando estamos trabajando en el campo ninguna cifra nos da “atolillo con el dedo” porque sabemos exactamente como estamos las mujeres, las niñas. Por eso, espera que estas presentaciones y datos hoy expuestas, sean una herramienta para el trabajo cotidiano en la Institución y sobre todo para entender por qué estamos haciendo lo que se está haciendo, por qué el Plan Puente está priorizando sobre jefaturas de mujeres, entre otras cosas muy importantes que realiza. No es solo porque haya gente en el Consejo Directivo que esté atenta a este asunto, sino porque es importante hacer esa transformación de la realidad con herramientas como la presentada.

El Presidente Ejecutivo menciona que otro atenuante clave es la población indígena, población infantil.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que ha sido una exposición muy interesante y provechosa y externa su felicitación y agradecimiento, esta forma de presentar los temas con suficiente tiempo, es la mejor. Tener previo un diagnóstico regional nos garantiza el POI, porque no es para todas las regiones igual porque cada región presenta sus diferencias en cuanto a los social se refiere.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 312-08-2015.**

POR TANTO, SE ACUERDA.

- 1- Dar por recibidas y aceptadas las presentaciones sobre el proceso de formulación del POI 2016, del Diagnóstico Social con Énfasis Regional, así como de las Prioridades Institucionales y la Oferta Programática para el año 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

- 2- Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área de Planificación Institucional, para que presenten a las Áreas Regionales, una vez finalizado el POI 2016, el diagnóstico de cada una de las regiones, así como sus prioridades y la oferta programática.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

06:48 p.m. se retiran las personas funcionarias Marvin Chaves, Marlen Pérez y José Miguel Salas.

5.3 Análisis del “Addendum al Convenio de préstamo de funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social (Alison Salazar Lobo)”, según oficio PE-0969-07-2015

El Presidente Ejecutivo comenta que este convenio es para ampliar el préstamo de la funcionaria Alison Salazar quién es funcionaria del MEP por seis meses, mientras se logra un traslado horizontal a la institución.

El MSc. Alvaro Rojas comenta que se debe hacer dos correcciones de forma al convenio, que sería colocar la profesión del Presidente Ejecutivo y corregir el nombre correcto de la funcionaria como Alison Salazar Lobo.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 313-08-2015**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio PE-0969-07-2015 se remite al Consejo Directivo el Addendum al Convenio de Préstamo de Funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para el préstamo temporal al IMAS de la funcionaria del Ministerio de Educación Pública, Alison Salazar Lobo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

SEGUNDO: Que mediante oficio AJ-869-07-15 el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Presidente Ejecutivo el “Addendum al Convenio de Préstamo de Funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social”, para el préstamo temporal al IMAS de la funcionaria del Ministerio de Educación Pública, Alison Salazar Lobo, cédula 1-719-342, con una vigencia de seis meses.

TERCERO: Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-0869-07-15, suscrito por el Licenciado Berny Vargas Mejía, presenta Constancia de Legalidad N°052-2015 CL, tras haber realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado.

CUARTO: Que a través de la Ley N° 4760, se creó el Instituto Mixto de Ayuda Social, que en sus artículos 4, incisos f) y g), 6 inciso e) y 34 establece lo siguiente: “El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines: F) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y G) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines seas similares a los expresados en esta ley”.

QUINTO: El Instituto Mixto de Ayuda Social (**IMAS**), es una Institución autónoma con personería jurídica, creada según la ley 4760 del 30 de abril de 1971, vigente a partir del 8 de mayo de ese mismo año.

SEXTO: Que en el cumplimiento de los objetivos y fines que encomienda la ley al MEP y al IMAS, se hace indispensable la cooperación y coordinación con el fin de operar de forma más eficiente y en beneficio de los usuarios que atienden.

SETIMO: Que para el cumplimiento de las políticas de ayuda social que implementa el Estado y con el fin de utilizar de forma más eficiente sus recursos se hace necesaria la coordinación y préstamo de la funcionaria, **ALISON SALAZAR LOBO** cédula de identidad número uno-cero setecientos diecinueve-cero trescientos cuarenta y dos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

OCTAVO: Que con la suscripción del presente addendum al convenio de cooperación se llevará a cabo la planificación de tareas comunes y afines a sus competencias, haciendo factible la coordinación entre el MEP y el IMAS, para lograr la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas de Estado en materia de acción social.

NOVENO: Que para poder materializar los resultados esperados es pertinente que el Convenio principal se extienda en el plazo de vigencia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Addendum al Convenio de Préstamo de Funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para el caso de la señora Alison Salazar Lobo, cédula 1-719-342.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

El MSc. Carlos Alvarado solicita a los señores directores y directoras su anuencia para modificar el orden del día para trasladar el punto 6.4 a 6.1 Análisis del Informe de Estado del Proyecto Las Mandarinas

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los directores para el ingreso de las personas funcionarias Rosibel Guerrero y Luis Guillermo Solano.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

Al ser las 06:58 p.m. ingresan la Licda. Rosibel Guerrero y el Lic. Luis Guillermo Solano.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

6.1 Análisis del Informe de Estado del Proyecto Las Mandarinas, en cumplimiento del acuerdo CD 182-05-2015, Según oficio SGDS-1245-07-2015.

Luis Guillermo Solano expone la presentación “Informe Urbanización la Mandarina Fátima de Atenas” la cual forma parte integral de esta acta.

La Urbanización La Mandarina se encuentra ubicada en Fátima de Atenas, fue construida por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Atenas.

En el año 2007 ocurrió un deslizamiento en una comunidad aledaña conocido como “Bajo el Cacao”, en el cual fallecieron 14 personas, el IMAS intervino beneficiando a las familias afectadas, entre estas familias algunas fueron reubicadas y otras continúan aun buscando la solución de un proyecto de vivienda.

Dos años después del deslizamiento en El Cacao inician los procesos de desalojo de la **Urbanización La Mandarina** (colindante con el Bajo El Cacao) se sustenta en una acción de inhabilitación por la Municipalidad de Atenas y el Ministerio de Salud, contando con informes de respaldo de la Escuela Centroamericana de Geología y la Comisión Nacional de Emergencias porque se detecta que existe el riesgo de que suceda lo que había sucedido en la otra urbanización.

En el 2009 se adquieren compromisos por la institución con el pago de alquiler primero y luego con el apoyo para la compra de lotes por la dificultad para acceder al bono completo de vivienda en algunas familias.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que en el oficio remitido se menciona que se adquirió una finca con recursos de la CNE, misma que no puede ser desarrollada por problemas técnicos ambientales no observados.

El Lic. Solano aclara que la Urbanización El Cacao es la otra comunidad que fue afectada con el deslizamiento originalmente, la CNE brindó recursos coordinados con el BANHVI para la compra de esa finca. Existen procesos legales con el anterior alcalde de Atenas respecto a esa adquisición y la solución que tiene que encontrarse para esa situación. Esto ha afectado a los pobladores de El Cacao.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

La Licda. Rosibel Herrera comenta que el IMAS no tuvo que ver nada en la adquisición de esta finca, y era exclusiva para las familias de El Cacao no de Las Mandarinas.

El Lic. Solano comenta que en el 2009 se adquieren compromisos por la institución con el pago de alquiler primero y luego con el apoyo para la compra de lotes por la dificultad para acceder al bono completo de vivienda en algunas familias.

La evaluación de las familias fue realizada por la MUCAP, quien solicitó al IMAS intervenir con sus recursos para la atención de las familias excluidas del bono de vivienda y/o crédito de vivienda.

En este momento, se llegó al acuerdo de que el IMAS iba a trabajar sobre el decreto para compra de lotes que en ese momento no se estaba aplicando, ni teníamos la plataforma para aplicar las tasaciones.

En diciembre de 2012, viene una modificación que permite la compra de viviendas, a partir de ahí algunas familias fueron realizando sus gestiones y pudieron adquirir las viviendas.

Dentro del proceso hasta el momento solo hay 7 casos a los que les han otorgado el subsidio y una más está por presentarse al Consejo Directivo.

Sobre las gestiones para la obtención del bono de la vivienda la Municipalidad de Atenas informa mediante el oficio MAT-DASA-00356-2015, que se han realizado distintas reuniones con el gerente del Banco Hipotecario de la Vivienda, el Ministerio de Vivienda y con la empresa INTSOC S.A. y se encuentra en espera de respuesta.

Previo al otorgamiento del Bono de vivienda las 7 familias a las que se les ha comprado se encuentran finiquitando la entrega de sus propiedades en la Urbanización La Mandarina a la Municipalidad de Atenas.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que de las 16 familias solo a 7 se le ha regularizado la situación que si esto es un buen panorama.

El Lic. Soto comenta que ha sido un proceso lento porque primero hubo que modificar el decreto, también la disponibilidad de recursos. Personalmente, su compromiso continúa con la institución y las familias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

Al ser las 07:21 p.m. se retira la Licda. Ericka Valverde, Directora

La Lic. Herrera comenta que ha sido un proceso muy responsable, de acompañamiento y un seguimiento a la Municipalidad para los recursos que el IMAS ha otorgado a las familias.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que es una zona que conoce muy bien, fue una verdadera tragedia lo que sucedió ahí, personas pobres que se quedaron sin su propiedad, agradece la motivación del Lic. Guillermo Soto y la Licda. Rosibel Guerrero para ayudar a estas familias.

El Presidente Ejecutivo da por conocido este informe y solicita que la información sobre el trámite del bono se le haga llegar a la familia Alpízar Díaz Guido y Villalobos Soto Florita Nuria.

El Presidente Ejecutivo le solicita a la Dra. Leitón conocer de las diferentes Áreas Regionales cuáles son los compromisos como el caso expuesto hoy que tiene la institución, para tener visibilidad principalmente para el presupuesto porque en el caso de mejoramiento y lotes con servicios se quiere usar para casos específicos.

Al ser las 07:28 p.m. se retira la Licda. Georgina Hidalgo, Directora

6.2 Análisis de solicitud de cambio de finalidad del proyecto a ejecutar por la Organización Asociación de Mujeres Bribris de Talamanca (ACOMUITA), para el equipamiento de un cuarto con aire acondicionado y equipamiento para la producción de chocolates instalando una pared móvil y liviana para el mejoramiento del proceso de elaboración de chocolate, según oficio SGDS-1218-07-2015.

Se traslada para una próxima sesión

6.3 Análisis de los informes de ejecución y nivel de cumplimiento de metas del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73/2002 al 30 de marzo de 2015, según oficio SGDS-1241-07-2015.

Se traslada para una próxima sesión

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE AGOSTO DE 2015
ACTA N° 055-08-2015**

6.4 Análisis de la reforma a la periodicidad para la entrega de informes del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73/2002, según oficio SGDS-1242-07-2015.

Se traslada para una próxima sesión

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:32 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**